



Llamado Externo N° 23/2026 – Licenciado/a en Educación Física

Expediente N° 2026-81-1010-02173



BASES DEL CONCURSO

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado externo de méritos y antecedentes para la selección de aspirantes a desempeñar funciones como **Licenciado/a en Educación Física**, dependientes de la Dirección General de Deportes.

Los postulantes:

- Podrán inscribirse a un sólo Registro.
- Tener presente que quienes resulten seleccionados en un Registro, serán convocados a desempeñar funciones en las distintas localidades dentro de ese Registro.

Registro 1: La Paz- Las Piedras- 18 de Mayo- Progreso (4 cupos)

Registro 2: Canelones- Santa Lucía- Los Cerrillos- Aguas Corrientes- Juanicó (2 cupos)

Registro 3: Migues- Montes- Tala- San Jacinto (2 cupos)

Registro 4: La Floresta- Parque del Plata- Atlántida- Salinas- Empalme Olmos- Soca (2 cupos)

Registro 5: Ciudad de la Costa- Paso Carrasco- Nicolich- Pando- Barros Blancos- Suarez- Andaluz (4 cupos)

Registro 6: Santa Rosa- San Bautista- San Antonio- Sauce- San Ramón (2 cupos)

Este llamado contempla el Art. 4 de la Ley 19122, Ascendencia Étnica, y el Art. 12 de la Ley 19684, Ley integral para personas trans.

1- RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA

El régimen horario del cargo será de 40 horas de labor semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.



Llamado Externo N° 23/2026 – Licenciado/a en Educación Física

Expediente N° 2026-81-1010-02173



2- REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 76,106, correspondiente al grado Pc del Escalafón Profesional, y beneficios sociales correspondientes.

3- CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación una vez surgida la necesidad, será a través de contrato de función pública. La administración se reserva la potestad de no renovación del contrato.

4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Realizar las tareas descriptas para el Cargo en el Manual Descriptivo de Cargos y Funciones, entre otras las siguientes:

- Desarrollar sus tareas, de acuerdo a las directivas impartidas por su Dirección.
- Participar en la planificación y ejecución de los programas de educación física, así como también en las actividades especiales, torneos y encuentros que se realicen en las distintas localidades del departamento.
- Promover y estimular el desarrollo de la actividad física, los deporte y la recreación a nivel comunitario.
- Estudiar e investigar, las realidades culturales, sociales y etarias.
- Realizar diagnósticos de situación en los diferentes ámbitos que se desarrollan las tareas.
- Orientar procesos de educación.
- Promover el buen relacionamiento entre las personas o grupos con los que interactúa el área.
- Apoyar la gestión
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.



Llamado Externo N° 23/2026 – Licenciado/a en Educación Física

Expediente N° 2026-81-1010-02173



5- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 18 años cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.
- Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Credencial Cívica;
- Carné de control en salud (Ex carné de Salud) vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante “Apostilla” (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

6- REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

- Título de Licenciado/a en Educación Física expedido por el Instituto Superior de Educación Física de la Universidad de la República; o revalidado por la misma; o reconocido por el MEC; o
- Título de Profesor/a de Educación Física expedido por ISEF.

7- INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

- Estar comprendido/a en el régimen legal de prohibición de acumulación de cargos y funciones (Art. 8 Nral. 4 Est. del Funcionario), previo a la suscripción del contrato.
- Haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);



Llamado Externo N° 23/2026 – Licenciado/a en Educación Física

Expediente N° 2026-81-1010-02173



8- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

8.1 ADMISIBILIDAD	Verificación de requisitos
8.2 MERITOS Y ANTECEDENTES	(Hasta 70 puntos)
8.3 ENTREVISTA CON TRIBUNAL	(hasta 30 puntos)
8.4 ORDEN DE PRELACIÓN	

8.1- ADMISIBILIDAD

El Tribunal de concurso designado, verificará el cumplimiento de los requisitos generales (punto 5) y específicos excluyentes (punto 6) establecidos en las presentes bases.

Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

8.2- MERITOS Y ANTECEDENTES

Se valorará formación probada en estudios relacionados (hasta 30 puntos).

Experiencia (hasta 40 puntos).

Pasarán a la siguiente etapa los 10 postulantes mejor puntuados, por Registro. Si hubiere empate en el último puesto del mencionado ranking, participarán de la siguiente etapa quienes hayan obtenido idéntico puntaje en esta etapa.

8.3- ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

El Tribunal podrá aplicar los mecanismos que considere necesarios para la realización de la misma.

8.4- ORDEN DE PRELACIÓN

El Tribunal elaborará el Orden de prelación, teniendo una validez de 18 meses a partir de la fecha de publicación del mismo, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.



Llamado Externo N° 23/2026 – Licenciado/a en Educación Física

Expediente N° 2026-81-1010-02173



La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

En caso de empate entre dos o más postulantes se estará en primera instancia al resultado obtenido en la instancia de méritos; de persistir la situación, se realizará sorteo ante escribano público.

La publicación del orden se efectuará a través del portal del Gobierno de Canelones.

A los efectos de dar cumplimiento de las Leyes 19122 y 19684 se realizará un ordenamiento paralelo de los postulantes comprendidos en el orden general de prelación, en caso de corresponder.

9- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente/a (Dirección General de Deportes)

Titular: Fernando Trujillo

Suplente: Diego Arismendi

2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)

Titular: Felicia Hernández

Suplente: Verónica Marrero

3er. Miembro (Asesor/a Jurídico/a)

Titular: Camila Navarro

Suplente: Anabel González

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

10- INSCRIPCIONES

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del 13 de octubre de 2026 hasta las 15:30 horas del 27 de octubre de 2026.-

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.



Llamado Externo N° 23/2026 – Licenciado/a en Educación Física

Expediente N° 2026-81-1010-02173



11- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde las 09:00 horas del 13 de octubre de 2026 hasta las 15:30 horas del 28 de octubre de 2026 inclusive (de lunes a viernes excepto feriados), de acuerdo al Registro que se inscribió:

Registro 1 en MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS (Lavalleja 591, entre Batlle y Ordóñez y Avenida Artigas)

Registro 2 en MUNICIPIO DE CANELONES (Florencio Sánchez 669)

Registro 3 en MUNICIPIO DE TALA (I. De León entre 18 de Julio y Avenida Artigas)

Registro 4 en MUNICIPIO DE ATLANTIDA (Regel Balet y Calle 1)

Registro 5 en MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA (Av. Giannattasio- Costa Urbana)

Registro 6 en MUNICIPIO DE SANTA ROSA (Baltasar Brum y ruta 6)

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

12- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

PRESENTAR EN SOBRE DE MANILA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Constancia de Inscripción Web.
- Cédula de identidad vigente (copia).
- Credencial Cívica (copia).
- Carné de control en salud -Ex carné de Salud- vigente (copia).
- Copia de documentación probatoria de los requisitos específicos excluyentes (Punto 6).
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y experiencia laboral, ordenados cronológicamente.
- Méritos y experiencia vinculados a la tarea, debidamente documentados y acreditados mediante constancias probatorias.

Para el caso de los postulantes que se amparen en la Ley 19.684 Ley Integral para Personas Trans (Decreto N° 104/019) de acuerdo con el Art. 19 se requerirá presentar constancia de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o



Llamado Externo N° 23/2026 – Licenciado/a en Educación Física

Expediente N° 2026-81-1010-02173



haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.

Se deberá exhibir los **originales, e incluir una copia** de los mismos en la carpeta. Con todo el material a aportar deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**.

13- DISPOSICIONES GENERALES

Al momento de realizarse la contratación, el/la postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículums en la Oficina del Servicio Civil, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses después de la culminación del proceso de selección. Transcurrido ese período serán descartadas.

14- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones:

<https://www.imcanelones.gub.uy/llamados>; y canal de difusión de Whatsapp de la Intendencia de Canelones.

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular y/o correo electrónico que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.